

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 159 Martes 5 de julio de 2011 Sec. IV. Pág. 73947

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22458 VALLADOLID

Edicto.

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 00000173/2011 se ha dictado auto a instancias de CONSTRUCCIONES CARMELO CARRETERO, S.L., NIF B-47220835, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Tudela de Duero (Valladolid), Calle Santiago, n.º 4, bajo.

Segundo.-Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometidos el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 7 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110050309-1